

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 06 de diciembre de 2023
HORA:	De 02:00 pm a 03:00 pm
LUGAR:	Reunión Virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Marlon Olarte - Contratista Grupo de Evaluación de proyectos MVCT Mateo Apraez - Contratista Grupo de Evaluación de proyectos MVCT Ingrid Melo Solarte – Alcaldesa Electa Guaitarilla Olga Lucia Rivero – Asesora UTL Senador Alberto Benavides Sergio Ovalle – Asesora UTL Senador Alberto Benavides Andres Ortiz – Asesora Alcaldía Guaitarilla
INVITADOS:	Revisar Asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Asistencia Técnica para la presentación del proyecto de inversión para el departamento de Nariño en el municipio de Guaitarilla ante el mecanismo de viabilización del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - VASB

DESARROLLO:

1. El Ingeniero Marlon Olarte evaluador preliminar, contextualizo a los profesionales del municipio y los asesores del senador, en cuanto el proceso que deben surtir los proyectos que desean radicar en el mecanismo de viabilización del VASB. Y además solicito que explicará el alcance del proyecto.
2. La Alcaldesa y su equipo técnico explicaron el alcance del proyecto el cual corresponde a la optimización del acueducto buscando beneficiar un población de 5 mil habitantes por un aproximado de 3.680 millones.
3. El ingeniero Mateo Apraez evaluador preliminar realizó la retroalimentación respecto a los documentos que quedaron pendientes

Página 1 de 4

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

por subsanar en el proyecto de acueducto que desde el municipio habían presentado a inicios del año 2023.

4. El ingeniero Marlon Olarte (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) procede a dar indicaciones del proceso de Viabilización de proyectos del sector de Agua y Saneamiento Básico – APSB, de la siguiente manera:
 - a. Indica que en el proceso de Evaluación de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB consiste en la verificación de parámetros establecidos en la Resolución 0330 de 2017 “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS” y en la Resolución 0844 de 2018 “Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del Título 7, parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015”. Adicionalmente, el proceso de evaluación consiste en la verificación de requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019 “Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación”.
 - b. Explica tres (3) tipos de procesos de evaluación de proyectos, establecidos en la Res. 0661 de 2019: Evaluación por Requerimientos, Evaluación por Etapas y Evaluación para Prevención y/o Mitigación de riesgos.
 - c. Menciona que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 0661 de 2019, todos los proyectos que se radican para ser presentados ante el mecanismo de viabilización del VASB para obtener apoyo financiero de la Nación, deben surtir un proceso de revisión documental preliminar, con el objeto de verificar que se ha cumplido con la entrega de la totalidad de los documentos exigidos en la mencionada Resolución. Concluida la revisión documental preliminar, si el proyecto cumple con la totalidad de los documentos requeridos, se genera un oficio en el que se consigna el resultado de la referida revisión y seguidamente el proyecto ingresa al mecanismo de viabilización e inicia el proceso de evaluación, en los términos de la Resolución 0661 de 2019.
 - d. Menciona que el alcance del proceso de evaluación de proyectos comprende la revisión integral de los aspectos técnicos, financieros, ambientales, sociales, prediales e institucionales, por parte del profesional que adelante el proceso de viabilización de los proyectos, por lo que se explica cada uno de los requisitos mínimos

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- de presentación de proyectos siguiendo lo establecido en el Anexo 1 "Guía de Presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico" de la Resolución 0661 de 2019.
- e. Se precisa que los proyectos del sector deben tener el aval de la interventoría de los diseños, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución 0330 de 2017 en su Art 34 y los roles mencionados en el Art. 4 de la Resolución 0661/2019.
5. Se indica que se enviará vía correo institucional los formatos de la Res. 0661 de 2019, un listado de chequeo de requisitos mínimos a presentar, particulares del proyecto y un documento con recomendaciones para el registro virtual de proyecto. Adicionalmente, se recomienda la revisión de la Resolución 0661 de 2019 y sus Anexos, a fin de conocer los requisitos de presentación de los proyectos del Sector de Agua y Saneamiento Básico que soliciten apoyo financiero a la Nación.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Realizar la radicación formal del proyecto	Entidad Formuladora	Enero 2024

Elaboró: Marlon David Olarte – Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos
Fecha: 06/12/2023

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ANEXOS

Anexo 1. Asistentes

